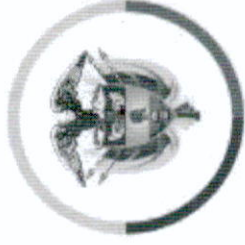


REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 160

Fecha Estado: 01/11/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420130032500	Divisorios	DARIO DE JESUS MORA VASQUEZ	MONICA MARIA PENAGOS MORA	Auto requiere Octubre 30 del 2018. Pone en conocimiento de los demandados, que el inmueble objeto de la litis se va rematar. Se requiere a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten avalúo actualizado. Una vez cumplidas las exigencias, se procederá a fijar fecha para diligencia de remate. c.g.	30/10/2018		
05001400301820120146900	Ordinario	UBALDO DE JESUS ZAPATA CARDONA	NESTOR ALBEIRO ZAPATA	Auto decide recurso Octubre 30 del 2018. Abstiene de pronunciarse frente al recurso. Pone en conocimiento de las partes prueba allegada.	30/10/2018		
05001400302820140003800	Verbal Sumario	ANCIZAR LOPEZ BEIDOYA	ADOLFO LEON VELEZ GUEVARA	Auto ordena incorporar al expediente Octubre 30 del 2018. Incorpora respuesta a requerimiento. c.g.	30/10/2018		

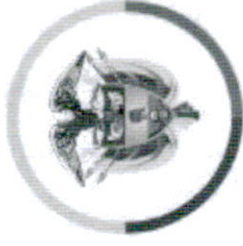
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/11/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA

SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 174

Fecha Estado: 01/11/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320120036800	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	GEORGINA DEL S. GOMEZ DE GARCES	Auto decreta levantar medida cautelar Octubre 31 del 2018. Avoca conocimiento. Ordena levantamiento de medida cautelar. Se requiere a la parte demandada, para que especifique documentos a desglosar. c.g.	31/10/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/11/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA

SECRETARIO (A)